Universidad La Gran Colombia



RECTORÍA

RESOLUCIÓN Nº 034

(19 de noviembre de 2019)

Por la cual se determinan los derechos académicos de matrícula y otros derechos académicos para los profesionales que ingresen al Programa de Derecho por el SISTEMA DE HOMOLOGACIONES, correspondiente al año 2020, ESTUDIANTES ANTIGUOS, SEDE BOGOTÁ.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA

En uso de sus facultades estatutarias y,

CONSIDERANDO

Que la Honorable Consiliatura, como máximo organismo de la Universidad en lo administrativo y financiero, en su sesión ordinaria mediante acta No. 022 de fecha 29 de octubre de 2019, aprobó los incrementos de los derechos académicos que regirán durante el año 2020.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. - Establecer el valor de derechos de matrícula para el año 2020, correspondiente a los profesionales vinculados al programa de Derecho para **ESTUDIANTES ANTIGUOS**, mediante el sistema de homologaciones de la sede Bogotá, por periodo académico así:

	VALOR 2019	VALOR 2020
MATRICULA	3.716.000	3.884.000
CRÉDITOS ADICIONALES Y HOMOLOGACIONES	1.153.000	1.205.000
TOTAL	4.869.000	5.089.000

	VALOR 2019	VALOR 2020
MATRICULA	3.700.000	3.867.000
CRÉDITOS ADICIONALES Y HOMOLOGACIONES	1.153.000	1.205.000
TOTAL	4.853.000	5.072.000

Los valores anteriores se incrementarán entre un cinco y un diez por ciento (5% - 10%), cuando el pago de la matricula se realice en los plazos extemporáneo y extraordinario, de acuerdo con lo establecido en el calendario institucional.

ARTICULO SEGUNDO. - La presente Resolución será publicada en el sitio Web de la Universidad.

ARTÍCULO TERCERO. - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los 19 días del mes de noviembre de/2019.

SANTIAGO LOSÉ CASTRO AGUDELO Rector MARCO TULIO CALDERÓN PENALOZA
Secretario General

3 spechage